



ADMINISTRACION DE LA OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina de Compras
SALTO
Pliego de Condiciones Particulares

SOLICITUD DE PEDIDO N°10042696

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA REALIZACION DE HASTA: 4000 ACCIONES EN CAMPO DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE ESTADO DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, INSPECCIONES EN CAMPO PARA DETECTAR POSIBLES ABASTECIMIENTOS IRREGULARES (FRAUDES) EN LA CIUDAD DE SALTO.

Fecha de Apertura : 08/03/2017
Hora : 11:00

INDICE

Tabla de contenido

CAPITULO I.....	3
1. OBJETO DEL CONTRATO	3
CAPITULO II.....	3
ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
2. TRABAJOS A REALIZAR	3
3. DESCRIPCION DE LAS TAREAS.....	3
4. NOTIFICACION DE LOS TRABAJOS	3
5. RESPONSABILIDADES.....	3
6. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	4
7. Información secundaria	6
8. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES	6
9. LOCOMOCION	7
10. CONOCIMIENTO DEL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES	7
11. INFORMACION A PRESENTAR	7
12. DE LA FORMA DE COTIZAR.....	7
CAPITULO III.....	8
CONDICIONES GENERALES.....	8
REQUISITOS PARA OFERTAR.....	8
13. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR	8
14. MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR	8
15. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA	8
16. Documentos integrantes de la oferta:	9
17. DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	9
18. DE LA MONEDA DE COTIZACION	9
19. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9
20. GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS	9
21. DE LAS CONDICIONES DE PAGO	10
22. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	10
23. AJUSTE DE PRECIOS	10
24. DE LAS MULTAS E INCUMPLIMIENTOS	10
25. DE LA CONFIDENCIALIDAD.....	11
26. LEY 17.940	11
ANEXO I	12
ANEXO II	13
REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA.....	13
ANEXO III	14
PLANILLA DE MÉRITOS DEL PERSONAL	14
ANEXO IV	15
Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.....	15
ANEXO V	16

CAPITULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 El objeto del Llamado a Precios, comprende la contratación de una empresa para la realización de hasta: 4000 acciones de verificaciones de estado de servicios de agua y alcantarillado, inspecciones en campo para detectar Abastecimientos Irregulares (Fraudes).
- 1.2 El oferente deberá contar con personal calificado para desarrollar este tipo de trabajos.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES

2. TRABAJOS A REALIZAR

- 2.1 Comprende la realización de inspecciones de Suministros de Agua y Saneamiento en la ciudad de Salto, a los efectos de detectar todo tipo de Irregularidades.

3. DESCRIPCION DE LAS TAREAS

- 3.1 Verificaciones de Suministros cortados por deuda y Servicios en Baja.
- 3.2 Inspecciones de Suministros con bajos consumos.
- 3.3 Detectar Conexiones irregulares a la Red de Saneamiento.
- 3.4 Detectar todo posible abastecimiento de agua irregular (fraudes)
- 3.5 Relevamiento fotográfico de Fraude comprobado (N° medidor y fachada de vivienda/s que abastece la conexión).

4. NOTIFICACION DE LOS TRABAJOS

- 4.1 El Contratista recibirá periódicamente por parte de la Jefatura Comercial Operativa Departamental o del Área en la que ella delegue, instrucciones, Órdenes de Trabajo y/o listado de inspecciones a realizar con datos suficientes para realizar la acción en campo.

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1 Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la empresa adjudicataria será responsable de su personal equipos e instalaciones empleadas en su relación con el cliente de OSE.
- 5.2 El personal y los vehículos de la Empresa adjudicataria deberá contar con una identificación clara y visible con el nombre de la Empresa. En el caso de los

funcionarios, utilizarán una tarjeta plastificada, con los datos del operario, foto carné y Logo de la Empresa seguidos del texto: "trabajando para O.S.E.". En caso del vehículo deberá tener un adhesivo no menor de 30 cm x 30 cm con el Logo de la Empresa y el texto. "trabajando para O.S.E". La utilización de los mismos en lugar visible es obligatoria.

- 5.3 La vestimenta de los funcionarios será proporcionada por la Empresa adjudicataria y deberá ser de color azul marino. Se deberá cumplir con lo que establecen las normas SYSO en cuanto a: calzado, guantes, cascos, protector solar, repelente, gorro, lentes, etc.
- 5.4 La Empresa adjudicataria deberá proporcionar a sus operarios por lo menos un celular con línea de ANTEL a fin de facilitar la comunicación entre ellos y la Oficina Comercial Operativa ante dudas o inconvenientes que puedan surgir. También deberá proporcionar máquina de fotos digital con cable USB.
- 5.5 La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- 5.6 La empresa adjudicataria deberá designar representante que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, el cual deberá residir en la ciudad sede de la Jefatura Comercial Operativa correspondiente y que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Jefatura Comercial Operativa Departamental estimase conveniente realizar. Asimismo será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la empresa adjudicataria y OSE, en el Departamento.
- 5.7 Tanto la empresa como los trabajadores recibirán supervisión, directivas y evaluación del trabajo realizado, por parte de la Oficina de Control de Irregularidades, dependiente de la Jefatura Comercial Operativa de Salto.

6. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

DESCRIPCION - FORMAS DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Las tareas objeto del contrato, cada una de ellas deben ser inspeccionadas por equipos de dos personas, quienes realizaran las acciones que a continuación se detallan:

Tareas a realizar en conexiones de agua

- 6.1 El personal actuante se presentará ante el Cliente (carnet de identificación visible) y le informará que se están realizando relevamientos de servicios por mandato de O.S.E. para luego comenzar a realizar los trabajos de inspección. En los casos en que se deba ingresar a la finca se solicitará la autorización de los habitantes de la misma, los que deben ser mayores de edad. Se realizaran los trabajos de inspección, siempre que esto no represente una entrada a la finca sin autorización de sus dueños.
- 6.2 En fincas que no se encuentren los moradores, se dejará un aviso informando sobre la visita efectuada.

- 6.3** Se tomarán tres fotos, una de fachada de la finca a inspeccionar, del medidor, en lo posible que señale el número, lectura y precintado y otra del fraude en caso de corroborar su existencia.
- 6.4** Desconectar el medidor a la entrada del mismo, (primera tuerca). Controlar presión, con manómetro. Verificar que de la parte interna de la finca no fluya agua con similar presión. De fluir agua de la instalación interna se deberá constatar la existencia de tanque de elevación en la propiedad. De lo actuado se deberá informar en planilla de datos, (Anexo 5). **Nota:** al desconectar el medidor en la primera tuerca y conectar en ésta el manómetro, de existir un **Bypass** en la misma conexión, se podrá apreciar que el agua saldrá con buena presión a través del medidor desconectado, se deberá prever que las llaves de paso estén abiertas.
- 6.5** Culminado el primer control, colocar nuevamente el medidor, verificando que no quede pérdida, que quede instalado en forma horizontal, que posea las dos llaves de paso en buenas condiciones, una antes del medidor (para uso exclusivo de O.S.E.) y otra después del medidor, (para uso exclusivo del Cliente). Se deberá dejar el medidor debidamente precintado, informando en planilla adjunta si el mismo funciona. (Anexo 5).
- 6.6** Tipo de material que está realizada la conexión, (plomo, pvc, pead, etc) si posee pérdida visible, estado de nicho.
- 6.7** En servicios cortados se controlará que el mismo esté precintado y que no existan derivados previo al corte. De no visualizar anomalías informar estado de finca, habitada, deshabitada, abandonada, vacía en alquiler, etc.

Tareas a realizar en Saneamiento

- 6.8** Los Funcionarios de la Empresa asignados a esta tarea, deberán tener conocimiento de la Ley 18.840, de forma que puedan dar respuesta a seguras consultas de los Clientes frentista a redes que no estén conectados.
- 6.9** Deberán verificar la existencia de cámaras para saneamiento en la línea de edificación o cercana a ella, (tapas generalmente de 60 x 60). De localizarse, consultar al Cliente si está conectado. Si se obtiene respuesta negativa del Cliente, solicitar permiso para destapar la cámara y observar si existe conexión a la vía pública.
- 6.10** En fincas que no se ve existencia de conexión, consultar a Propietarios e informar sobre obligatoriedad de conexión, sugiriendo en todos los casos la concurrencia a oficinas Departamentales en horario de atención al Cliente.
- 6.11** Los Funcionarios de la Empresa deberán tener conocimientos de las conexiones de saneamiento, de forma de poder visualizar situaciones donde se presuma la imposibilidad de construcción por gravedad, (ejemplo fincas que están construidas muy por debajo de la línea de calzada. De todas formas deberán tener presente que la información final la otorga la Administración.

7. Información secundaria

En oportunidad de concurrir a las fincas objetos de las inspecciones, los Funcionarios de la Empresa contratada indicaran las siguientes características:

7.1 Conexión abastece a Comercio, Casa de Familia, Iglesia, etc.

7.2 Conexión abastece a una casa, más de una casa.

8. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

8.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- Presentar la documentación de planillas para el Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley 14.411 que se regula en el art. 17.1.
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

8.2 La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios, y demás rubros emergentes de la relación laboral (aguinaldo, licencia, salario vacacional, aportes sociales, etc.).
 - b) La Empresa deberá presentar mensualmente, dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al que prestó el servicio:
8. Nómina de trabajadores de la Empresa que prestan funciones para OSE, indicando expresamente nombre completo, domicilio, documento de identidad, lugar donde presta funciones, horario, tarea que desempeña especificando categoría laboral de acuerdo al convenio colectivo aplicable y sueldo nominal discriminando cada uno de los rubros que lo componen.
 9. Recibos de sueldo firmados por cada uno de los trabajadores, los que deberán coincidir con la nómina a que refiere el literal anterior, debiendo la Empresa justificar cualquier diferencia que pueda existir entre los datos consignados en la nómina y la información que surja de los recibos de sueldo.
 10. Convenio colectivo aplicable al caso concreto.
 11. Nómina de los aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla, así como la respectiva constancia de pago de dichos aportes.
 12. Planilla de control de trabajo.
 13. Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredita la existencia y vigencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 14. Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995) de los trabajadores de la Empresa que prestan tareas para OSE.
 15. Copia del contrato que mantiene la empresa y el trabajador.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

8.3 La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

8.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

9. LOCOMOCION

El transporte de los materiales, de los equipos y del personal, deberá ser realizado por el contratista a su costo. Los vehículos afectados deberán estar identificado con el nombre de la empresa y cartelería que identifique que están trabajando para OSE.

10. CONOCIMIENTO DEL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES

10.1 La presentación de la propuesta implica, por parte del oferente, el conocimiento de todos los factores que influirán en la prestación del servicio.

10.2 Asimismo implica el conocimiento total de los requisitos para el cumplimiento de lo previsto en la presente contratación, y la renuncia previa a cualquier reclamo basado en el desconocimiento de los mismos.

11. INFORMACION A PRESENTAR

11.1 El oferente deberá presentar su oferta conforme al Anexo I y a las especificaciones de tareas a realizar. Se valorará agregar la Planilla de Méritos del personal que va a desempeñar las tareas.

- Documentación que acredite tareas de similitud en Organismos Públicos como Empresa privadas. En caso de que la misma haya sido en OSE se deberá informar Departamento.
- Carné de salud vigente expedido por el M.S.P. o por Instituciones autorizadas por el MSP.

12. DE LA FORMA DE COTIZAR

12.1 Se deberá cotizar un único precio por cada acción en campo, que incluye todo lo descrito en planilla a completar, (ver anexo 1).

12.2 Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio se considerará incluido en la oferta. Todos los tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan al contratista para el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de su exclusiva responsabilidad.

12.3 No se admitirán cotizaciones parciales, ni ofertas alternativas o variantes.

12.4 En caso de ofertas con “calificación final similar”, OSE podrá recurrir al instituto de mejora de ofertas y/o negociación, para lo cual rige lo establecido en el Artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.).

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

13. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

13.1 A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

13.2 Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

14. MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR

14.1 La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

14.2 Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a dos días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente al interesado que formuló la observación como a los que hayan adquirido pliegos y comunicando a los demás interesados a través del sitio web de OSE y de Compras y Contrataciones Estatales.

14.3 La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

15. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

15.1 Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios

no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

15.2 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Compras de Salto o recibirse por Correo Electrónico Abouyssounade@ose.com.uy, antes de la hora fijada para la apertura.

15.3 A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

16. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:

16.1 Los oferentes deberán tener vigente el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

16.2 Cada oferta debe presentarse numerada correlativamente, en original. En caso de envío por mail el único formato que se aceptara es PDF. El incumplimiento de este Numeral será causal de observación por parte de la Administración.

17. DEL PRECIO DE LA OFERTA

17.1 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

17.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

17.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

18. DE LA MONEDA DE COTIZACION

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

19. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

20. GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

20.1 La Empresa adjudicataria facturará mensualmente la cantidad de Acciones en Campo efectivamente realizadas por sus empleados de acuerdo al precio definido en su oferta.

20.2 A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Área de Atención a Proveedores del Departamento de Salto,

una vez que el área de contralor de Servicios proporcione el N° de hoja de servicio.

21. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

- 21.1** La Administración considerará preferentemente las ofertas que presenten financiación.
- 21.2** No se admitirán financiaciones que impliquen pagos por adelantado.
- 21.3** De no establecerse la forma de pago se considerará crédito a 90 días.

22. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 22.1** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura.
- 22.2** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

23. AJUSTE DE PRECIOS

- 23.1** No rige ajuste de precio dado el corto plazo que se estima será llevada a cabo esta tarea.

24. DE LAS MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

- 24.1** La multa a aplicar será del 0,2% del precio total del contrato por cada día calendario de incumplimiento.
- 24.2** La acumulación de multas por más del 15% del importe total de la adjudicación, actualizado a la fecha, será causal de rescisión del contrato a juicio de la Administración.
- 24.3** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de OSE, pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.
- 24.4** La Administración podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.
- 24.5** En caso de que la Administración sea citada a conciliación ante el MTSS, o sea demandada al amparo de las Leyes N° 18.099 y N° 18.251, por alguno de los trabajadores de la Empresa que prestan o prestaron funciones en OSE, ésta queda facultada a retener, de los pagos debidos a la Empresa en

virtud del contrato, la suma reclamada por el trabajador más sus íliquidos, hasta tanto la Empresa acredite haber puesto fin a la reclamación u otorgue, previo consentimiento de OSE, garantía suficiente que asegure su indemnidad.

24.6 La empresa adjudicataria deberá mantener indemne a la Administración de todo reclamo por cualquier concepto, que pudieren promover en vía judicial y/o administrativa su personal contratado

25. DE LA CONFIDENCIALIDAD

Se debe tener en cuenta lo establecido por las Leyes N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública y N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

26. LEY 17.940

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

ANEXO I

....., ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Oficina Comercial Operativa Departamental de Salto.

PEDIDO DE PRECIOS	Nº
--------------------------	-----------

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

I.V.A: _____ Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: ____ (Números) ____ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo a lo que se establece en el presente Pliego.

CONDICIONES DE PAGO: De acuerdo a lo que se establece en el presente Pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el presente Pliego.-

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO II

REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA.

1 NOMBRE DE LA EMPRESA:

.....

2 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

.....

3 TELÉFONO DE LA EMPRESA:

.....

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES:

Obra:	Repartición o persona contratante.	Fecha del contrato.	Características del trabajo.

VEHÍCULOS UTILIZAR :

Tipo de vehículo /maquina:	Marca:	Año:	Modelo:	Observaciones:

El mismo deberá consistir de a lo menos:

1. Vehículo acondicionado para transportar equipos y funcionarios.

ANEXO III
PLANILLA DE MÉRITOS DEL PERSONAL

NOMBRE	Formación Curricular (Indicar último año aprobado)	Experiencia en tareas similares al cargo (Expresar la antigüedad de la tarea en meses)	Estudios

ANEXO IV

Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009

DECLARACION JURADA.- En la ciudad de a los días del mes de del año....., en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-

ANEXO V

SECCIÓN SALTO

RELEVAMIENTO DE CONEXIONES

**PLANILLA DE DATOS
CONEXIONES DE AGUA**

DIRECCIÓN	_____	CUENTA	_____
N° MEDIDOR	_____	LECTURA	_____
		PRECINTADO:	SI NO N°

PRESIÓN A LA ENTRADA DEL MEDIDOR	Kg		
PRESIÓN A LA SALIDA DEL MEDIDOR	Kg		
DEL INTERIOR DE LA FINCA ¿SURGE AGUA CON PRESIÓN?	SI	NO	
SE VISUALIZA TANQUE DE ELEVACIÓN EN LA FINCA	SI	NO	
BAY-PASSE (TEE ANTES DEL MEDIDOR)	SI	NO	
POSIBLE FRAUDE	SI	NO	
REINSTALACION DEL MEDIDOR:	SI	NO	
SE INSTALÓ EL MEDIDOR EN FORMA HORIZONTAL?	SI	NO	
	PRECINTO N°		
POSEE NICHOS MEDIDOR?	SI	NO	
SE INSTALARON LLAVES DE PASO?	SI	NO	YA POSEIAN

MEDIDOR	FUNCIONA		CONEXIÓN	PLOMO	
	PARADO			PVC	
	ROTO			PEAD	
				OTROS	
SERVICIO	CORTADO		ESTADO DE FINCA	HABITADA	
	VIGENTE			DESHABITADA	
	DIRECTO			DEMOLIDA	
	CON/TEE			OTROS	
			CASA DE FAMILIA		UNA

CONEXIÓN ABASTECE A:	COMERCIO	CONEXIÓN ABASTECE A:	FINCA
	TEMPLO		MÁS DE UNA
	CONSULTORIO		FINCA

SANEAMIENTO: SE VISUALIZAN CÁMARAS	SI	NO
ESTA CONECTADO A LA RED DE ALCANTARILLADO	SI	NO

SE INFORMÓ A CLIENTE SOBRE OBLIGATORIEDAD A LA CONEXIÓN DE SANEAMIENTO SEGÚN LEY 18.840

SI	NO
SI	NO

Señor Cliente:

El día / / , y siendo la hora, por mandato de O.S.E. Sección, hemos concurrido a su finca a los efectos de verificar estado de conexión de agua y saneamiento, **no pudiendo** cumplir con nuestro cometido al no recibir respuesta de quienes le habitan.

Agradecemos al Señor Cliente/a, si les fuere posible recibirnos, indicando fecha y hora, mediante llamado telefónico a Oficina Sección en el horario de 09'15' a 16 y30', teléfonos y/o a nuestra línea gratuita 08001871. La tarea que realizaremos es sin costo y obedece a procurar una mejor atención a nuestros Clientes/as.